REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPTO. DE SALUD

REF.: Aprueba Firma de Convenio y Designa Responsables.

LONGAVI, 04 ABR. 2014

DECRETO EXENTO Nº 964

V I S T O S:

El Decreto Exento Nº 802 de fecha 21 de marzo de 2014 que determina el Orden de Subrogancias del Sr. Alcalde.

Los artículos Nº 56 y 57 de la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

El Artículo Nº 8 del D.F.L. Nº 1 de 2006 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a suscribir convenios con otros órganos de la administración del Estado para el cumplimiento de sus funciones.

La Resolución Exenta Nº 526 de fecha 03 de Febrero de 2014 del Director del Servicio de Salud del Maule que aprueba firma de Convenio "PROGRAMA CONTROL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DEL ADULTO-ERA 2014"

CONSIDERANDO:

La necesidad de cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud en el marco de funcionamiento de Salas ERA en Centros de Atención Primaria de Salud.

DECRETO :

1.- Apruébese en todas sus partes, el Convenio "PROGRAMA CONTROL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS DEL ADULTO-ERA 2014" de fecha 20 de Enero de 2014, a través del cual el Servicio de Salud del Maule transferirá recursos a la I. Municipalidad de Longaví para el cumplimiento de las estrategias del Programa por un monto anual de $ 15.756.878, de acuerdo a la especificación indicada en dicho convenio.

2.- Desígnese como responsable administrativo financiero del convenio indicado anteriormente a Rodrigo Maureria Soto, Encargado de Finanzas del Departamento de Salud y como responsable en el ámbito técnico al Profesional de la Salud Sra. Graciela Saavedra Villagran, Kinesióloga del Centro de Salud Amanda Benavente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ARMANDO FUENTES VILLALOBOS
A L C A L D E (s)

P.Rodríguez/ E. Mondaca
Distribución:
- I. Municipalidad
- Contabilidad
- Archivo Convenios
- Secmun